

ANUNCIO DE APERTURA DE LOS SOBRES RELATIVA A LA DOCUMENTACION SUJETA A VALORACION MEDIANTE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR, PRESENTADA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACION Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO NATURAL DE "ANTIGUO TREN CARCAIXENT- DENIA" (TRAMO PARCIAL BARRANCO DEL ESTRECHO CV- 50-LA BARRACA DE AGUAS VIVAS CV-50), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER, 2014-2020. EXP. 550503N.

En Alzira, 10 de septiembre de 2021

En la sede de la Mancomunidad de la Ribera Alta, siendo las 13:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres de las ofertas presentadas al procedimiento para la adjudicación del contrato de obras para la adecuación y recuperación del Camino Natural del antiguo tren Carcaixent-Dénia, según expediente de contratación 550503N.

Constituida la Mesa, se procede a abrir el Sobres 2, "Documentación sujeta a juicio de valor".

La Secretaría certifica la relación de documentos que figura en cada sobre.

PROPUESTA 1: Presentada por la empresa MEDITERRANEA DE CONSTRUCCIONES Y VIALES, SL con CIF nº B-96329552. El contenido de la documentación presentada es el siguiente:

- **No presenta en el sobre la memoria técnica requerida en el PCAP**

PROPUESTA 2: Presentada por la empresa Vicente Benavent Salvador con CIF nº 20403028-G. La documentación se presentó dentro del plazo El contenido de la documentación presentada es el siguiente:

- **Memoria técnica, según PCAP.**

La Mesa a la vista de la documentación ACUERDA:

Primero. Excluir la propuesta presentada por MEDITERRANEA DE CONSTRUCCIONES Y VIALES, SL con CIF nº B-96329552, al no presentar la memoria técnica requerida en la cláusula K.2 del cuadro del PCAP, siendo este motivo causa de exclusión.

Segundo. Remitir la documentación técnica de la oferta presentada por Vicente Benavent Salvador a los técnicos para su estudio, valoración y confección de propuesta de valoración / puntuación de los méritos no sujetos a fórmula matemática.

Tercero. Determinar que en la sesión de la Mesa de Contratación de la apertura del sobre 3 se actuará de la siguiente forma:

1º. La Mesa tomará conocimiento de la propuesta de valoración de los méritos no sujetos a fórmula matemática.

2º. La Mesa determinará la valoración de los méritos no sujetos a fórmula matemática, en relación a la propuesta presentada.

3º. La Mesa dará acceso al acto a representantes de las empresas licitadoras y público asistente y hará pública la valoración de los méritos no sujetos a fórmula matemática.

4º. La Mesa, en este momento, después de haber fijado y hecho público el resultado de la valoración de los méritos no sujetos a fórmula matemática de todas y cada una de las ofertas presentadas, procederá en acto público a abrir y dar cuenta de la oferta económica presentada en el sobre 3.

Secretaría:



Gemma Desantes Llacer